

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 14/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, por la que se acuerda dar publicidad a la resolución recaída en el expediente de calificación del grado de discapacidad, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido. [2022/436]**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido de la notificación de la Resolución de la Calificación del Grado de Discapacidad emitida por la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.

- N.I.F. Interesado: 01870325B
- Población: Poblete (Ciudad Real).
- Contenido: Resolución de Calificación del Grado de Discapacidad.
- Lugar en que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro:  
Centro Base de Ciudad Real
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 14 de enero de 2022

La Delegada Provincial  
MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA